



## ORDENANZA 3003/2022

### VISTO:

El Mensaje N° 065/2022 enviado por el DEM y,

### CONSIDERANDO:

En la necesidad del Estado Nacional de tener un adecuado control de su espacio aéreo a los efectos de brindar una mayor seguridad en sus áreas de competencia, circunstancia que se cumplimenta mediante la adquisición e instalación de Radares Primarios 3D de Largo Alcance (RP3DLA) en los sitios estratégicamente establecidos por el Ministerio de Defensa.

Que, la "FAA" a los efectos de dar cumplimiento con el Decreto P.E.N. N° 1407/04 "Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial", ha previsto instalar un Sistema Radar RP3DLA en la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe y siendo necesario dotar a la instalación de los servicios básicos se formaliza el convenio al que refiere la presente ordenanza.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a firmar convenio y/o acta acuerdo y/o toda documentación que fuere necesaria, con la Fuerza Aérea Argentina y/o Ministerio de Defensa de la Nación, en el marco del Programa Nacional: "SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL" (Decreto N° 1407/2004) y "DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA" (Decreto N° 228/2016), con la finalidad de brindar el suministro del servicio eléctrico comercial, servicio de internet a través de fibra óptica y suministro de agua corriente en el predio donde se encuentra instalado el Sistema de RADARES PRIMARIOS ARGENTINOS (RPA).

ARTICULO 2°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar y/o transferir los fondos provenientes del referido convenio, autorizándolo a contratar de forma directa a los proveedores de los servicios antes referidos.

Honorable Concejo Municipal

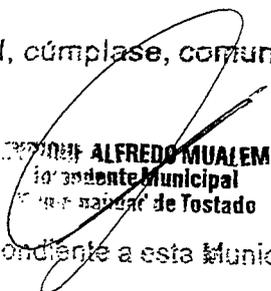


Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

  
**FERNANDO JOSE ROTELA**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

  
**ALFREDO MUALEM**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

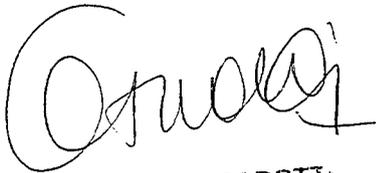
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3003/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

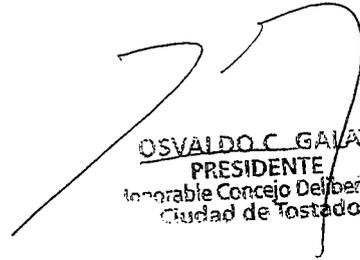
ARTICULO 4°- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.



**CAROLINA CAROTTI**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado





**OSVALDO C. GALAY**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado